

DECRETO N°

TEMUCO,

319

VISTOS: 03 FEB. 2016

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.087 de fecha 14 de diciembre del 2015, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del municipio para el año 2016.

2. El Decreto Alcaldicio N° 4.299 de fecha 28 de diciembre de 2015, que aprueba el Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores.

3. La ley N°19.886, sobre compras públicas y su reglamento.

4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad del Programa Fomento Productivo de entregar a los beneficiarios Talleres de Capacitación y financiamiento de pequeños proyectos de inversión de manera complementaria a la capacitación.

2. Las bases y formulario del Programa de Capacitación para Iniciativas productivas de la comuna de Temuco, que se adjuntan en el presente Decreto.

**DECRETO:**

1. Apruébese las bases del Programa de Capacitación y formulario de postulación para usuarios del Programa Fomento Productivo año 2016, "**PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA INICIATIVAS PRODUCTIVAS DE LA COMUNA DE TEMUCO**", cuyos textos forman parte del presente decreto.

2.- Designese a Don Juan Carlos Fernández Ibarra como coordinador y responsable de la correcta ejecución del Programa de Capacitación para usuarios del Programa Fomento Productivo.

3. Los gastos generados por el presente Decreto se imputarán al Centro de Costos 14.09.01 ítem 22.11.002, cursos de capacitación, Programa Fomento Productivo hasta un monto de \$16.000.000 (dieciséis millones de pesos).

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



MAURICIO REYES JIMÉNEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



JUAN CARLOS BAHAMONDES POO  
ALCALDE (S)



DZB(S)/PRB/VMR/ADH/hrs

**Distribución:**

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Of. Partes
- Dideco
- Udel





---

## **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**

**Departamento de Desarrollo Económico**  
PROGRAMA FOMENTO PRODUCTIVO

**PROGRAMA DE CAPACITACION PARA INICIATIVAS PRODUCTIVAS DE LA  
COMUNA DE TEMUCO.**

**2016**

## INDICE

	<b>CONTENIDO</b>	<b>Página</b>
	Antecedentes generales	<b>3</b>
	Financiamiento	<b>3</b>
<b>I</b>	<b>Bases Técnicas</b>	
	▪ Objetivo	<b>3</b>
	▪ Descripción	<b>3</b>
	▪ Antecedentes y requisitos	<b>4</b>
	▪ Características del incentivo	<b>5</b>
	▪ Factores y criterios de selección de los proyectos.	<b>6</b>
<b>II</b>	<b>Normas operativas</b>	
	▪ Difusión del programa e información al postulante.	<b>6</b>
	▪ Del Proceso de Admisión, Evaluación, Selección y Resultados	<b>6</b>
	▪ Entrega de incentivos	<b>7</b>
	▪ Supervisión y seguimiento de resultados	<b>7</b>
		<b>8</b>

## ANTECEDENTES GENERALES DEL PROGRAMA

El Municipio de Temuco, a través de su alcalde Miguel Becker Alvear ha asumido el compromiso con la comunidad de apoyar las iniciativas innovadoras para desarrollar microemprendimientos urbanos de la comuna y/o apoyar el impulso de pequeñas empresas que ya están constituidas formal o informalmente y son usuarias del Programa de Fomento Productivo. Consciente de la problemática de los microempresarios, se tiene presente que éstas tradicionalmente han tenido diversas restricciones para acceder y disponer de los recursos productivos y de los instrumentos públicos de fomento productivo, que permitan potenciar el despegue de la economía familiar.

El Programa de Fomento productivo de la Municipalidad de Temuco, tiene por objetivo gestionar y apoyar el desarrollo económico de la comuna, con especial énfasis en los Microempresarios y Emprendedores urbanos, para lo cuál ha creado el "Programa de Capacitación para microempresarios de la Comuna de Temuco, Año 2016".

Este Programa se concibe como un instrumento que permite por una parte, recoger desde los usuarios la demanda, y por otra, gestionar articuladamente la intervención institucional, facilitando la supervisión, el seguimiento y la evaluación de sus resultados.

## RECURSOS

<b>Origen</b>	: Municipalidad de Temuco.
<b>Programa</b>	: <b>Departamento de Desarrollo Económico</b>
<b>Subprograma</b>	: Fomento Productivo
<b>Actividad</b>	: Capacitación y Apoyo al Microemprendimiento
<b>Total disponible</b>	: \$ 16.000.000 (dieciséis millones de pesos).

## I. BASES TECNICAS

### 1. Objetivos del Programa

El Departamento de Desarrollo Económico tiene entre sus objetivos realizar traspaso de conocimientos básicos para la generación y fortalecimiento de habilidades necesarias para enfrentar el mundo laboral de una mejor manera.

El objetivo principal del programa es entregar los conocimientos básicos necesarios a las personas vulnerables con carencia de formación, para que puedan desenvolverse en el mercado laboral de mejor forma en el ámbito independiente y facilitar el acceso de los usuarios a capacitaciones para fortalecer la ejecución de proyectos de inversión productiva, de desarrollo comercial, y de emergencias sociales. Estos deberán ser iniciativas individuales y/o grupales, sin distinción de género, formal e informal, que vivan y desarrollen sus actividades comerciales en la zona urbana de la comuna de Temuco.

Esta iniciativa propende a desarrollar iniciativas de microemprendimiento económico-productivo y/o comercial con microempresarios asesorados directamente por el Programa de Fomento Productivo, inscritos en el Programa entre el 04 de enero y el 01 de marzo del año 2016.

### 2. Descripción

El "Programa de Capacitación para microempresarios de la Comuna de Temuco, Año 2016" tiene como objetivo entregar conocimientos adicionales, complementarios a los que ya poseen, para que los microempresarios inscritos en el programa de Fomento Productivo puedan lograr un desarrollo integral de sus emprendimientos, haciendo énfasis en temas inherentes al desarrollo de la pequeña empresa, tales como talleres de gestión de negocios, de diseño, de normas de seguridad vial y otros que puedan resultar convenientes. Además este programa incluye el financiamiento de pequeños proyectos de inversión de manera complementaria a la capacitación la cual es ejecutada por la entidad capacitadora.

El proceso de selección de la entidad capacitadora se realizará por medio de lo establecido en la Ley N°19.886, sobre compras públicas y su reglamento.

Por la vía de proyectos de inversión, se facilitará el acceso a oportunidades de desarrollo económico en las siguientes actividades empresariales de emprendedores urbanos:

- a. **Ámbito Artesanía y Turismo:** Iniciativas que tengan por objetivo desarrollar actividades productivas vinculadas a la Artesanía y Turismo.
- b. **Ámbito innovación:** Iniciativas cuyo objetivo es la incorporación de alternativas productivas no exploradas, que permitan la incorporación de innovaciones tecnológicas en infraestructura, creación de nuevos productos y equipamiento productivo.

- c. **Ámbito Producto y servicios:** Iniciativas cuyo objetivo es fortalecer la actividad productiva de Microempresarios y Emprendedores, financiando cursos de capacitación con temáticas que fomenten el desarrollo de su actividad.

### 3. Antecedentes y Requisitos

#### De los participantes

Pueden postular los **Microempresarios Urbanos**, que cumplan los siguientes requisitos y en los aspectos que se señalan:

- **Inscripción como usuario del programa fomento productivo:** estar inscrito al 01 de Marzo de 2016 en el Programa Fomento Productivo, como Microempresario con 1 año con iniciación de actividades en 1° categoría o Emprendedor individual o grupal con 6 meses de desarrollo del proyecto. Esta inscripción se debe realizar con la siguiente documentación:
  - Certificado de Residencia
  - Fotocopia de carnet por ambos lados
  - Fotografías relevantes de micro empresa y/o productos producidos por el postulante
  - Correo Electrónico
  - Teléfono
- **Domicilio:** El postulante deberá registrar domicilio particular y comercial en la comuna de Temuco.
- **Vulnerabilidad Social y Económica:** Presenten carencia de formación que perjudiquen el correcto desarrollo del trabajo independiente
- **Actividad v/s ingresos:** el postulante deberá acreditar que su principal fuente generadora de ingresos es la actividad empresarial con la que postula.
- **Locatarios de Ferias Establecidas:** Personas que participen en algunas de las ferias establecidas en la comuna de Temuco, con los pagos de sus permisos de ocupación al día.
- **Comerciante ambulante con permiso:** contar con su permiso de ocupación vigente y presentar su compromiso de dejar la actividad de comerciante ambulante.

#### De la presentación

- La Entrega de Bases y formularios se realizará entre los días **14 al 18 de marzo del 2015**.
- Sólo se dará tramitación a aquellos proyectos presentados en la oficina del Programa de Fomento Productivo, ubicada en Bilbao 738 primer piso, entre los días **21 al 31 de marzo de 2015**. El horario de recepción será de 8:30 a 12:30 horas.
- Sólo se dará tramitación a aquellos proyectos presentados mediante formulario de postulación y 1 cotización de los bienes solicitados en el plan de negocio, el cual dará facilidad al momento de la adquisición del curso.

#### De los requisitos

- **Veracidad de la información:** La información que indiquen los interesados en el Formulario de Postulación deberá ser fidedigna, comprometiéndose a ello, mediante la firma de una Declaración Jurada (anexa al proyecto), de lo contrario será eliminado automáticamente del proceso de postulación.
- **En el caso de Comerciantes Ambulantes,** estos deben tener su Permiso de Ocupación y sus respectivos pagos al día. Los comerciantes deben firmar una carta de compromiso donde queda estipulada su intención de abandonar la actividad de comercio ambulante, optando por trabajar en su domicilio o en un local comercial especialmente acondicionado para ejercer la actividad productiva y/o comercial.
- **Reflejo de Crecimiento:** Este debe estar orientado a fortalecer los sistemas productivos y a la adquisición

de: maquinarias, implementos y herramientas, que esté acorde a una planificación económico-productiva sustentable.

- **Capacitaciones anteriores:** no podrán postular los Microempresarios que hayan obtenido capacitaciones anteriores del Municipio en forma individual durante los años, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015. En caso de haber postulado a más de un programa perteneciente a la Dirección de Desarrollo Económico y haber resultado beneficiado en dos o más de ellos, sólo se adjudicará al primer curso postulado.
- **Capacitación:** Los postulantes seleccionados deben asistir a un Programa de Capacitación, al cual deberán tener una asistencia mínima del 75%. y la nota mínima de aprobación estipulada por la entidad capacitadora.

#### De la evaluación

Para evaluar los proyectos se considerarán los siguientes aspectos:

- **Calidad y pertinencia técnica:** se evaluará la consistencia técnica de la propuesta presentada, valorizando los alcances del beneficio económico que obtendrán los postulantes.
- **Formalidad:** se le otorgará una mayor ponderación a aquellos proyectos presentados por personas individuales o grupos, que se encuentren desarrollando sus actividades económicas en forma legal y regular.
- **Innovación Comercial o Productiva:** los proyectos que tengan un nivel de innovación, creatividad o que salgan de lo común, tendrán una mayor ponderación respecto de los proyectos que contengan iniciativas tradicionales.
- **Experiencia:** se evaluará la experiencia en el rubro o actividad que se postule, teniendo una mayor ponderación aquellos proyectos que tengan más antigüedad.
- **Agrupaciones:** Se otorgará una ponderación adicional a los proyectos cuyos postulantes participen de agrupaciones productivas y a aquellas que beneficien a un grupo de emprendedores.
- **Reubicación Comercio Ambulante:** Se le asignará una ponderación adicional a aquellos proyectos presentados por comerciantes ambulantes que presenten su intención formal de dejar la actividad itinerante.
- **Rentabilidad:** se le otorgará una mayor ponderación a aquellos proyectos que tienen una mayor tasa de retorno versus el valor de la maquinaria.
- **Generación de Empleo:** se le otorgará una mayor ponderación a aquellos proyectos que posean a lo menos 1 trabajador cumpliendo con todas las formalidades.

#### De la ejecución

- Los proyectos deben ser ejecutados, en su totalidad, dentro de los cuatro meses siguientes de otorgado el beneficio.
- El Departamento de Desarrollo Económico de la Municipalidad de Temuco asignará un ejecutivo profesional a cada proyecto, quien será el encargado de la supervisión y el control durante el desarrollo de la ejecución del proyecto.

#### 4. Características del Incentivo

Los incentivos económicos contemplados en el Programa están destinados a financiar inversiones en maquinarias, equipos y herramientas, con un tope de dos artículos a comprar.

##### a. Porcentaje de apoyo:

Los incentivos otorgados serán de un 100% del costo total aprobado por la comisión evaluadora. Si la comisión no considera pertinente todos los bienes postulados por falta de enfoque en el proyecto, esta tiene la facultad de sólo asignar aquel que tenga una ingerencia directa en el proyecto.

##### b. Montos máximos del incentivo:

El monto de los artículos adquiridos para iniciativas individuales y grupales será de hasta \$500.000 pesos (Quinientos mil pesos) por proyecto. Solo se puede adquirir **dos artículos** por proyecto.

Cualquier proyecto que incluya mas artículos de los indicados, quedará fuera de concurso en la etapa de admisibilidad.

### 5. Factores y Criterios de Selección de los Proyectos.

Cada proyecto recibido será evaluado sobre la base de una pauta de evaluación con la siguiente rúbrica:

CRITERIOS	CALIFICACIÓN				PONDERACIÓN	PUNTAJE PONDERADO
	MUY BUENO (7)	BUENA (5)	REGULAR (3)	DEFICIENTE (1)		
Calidad y pertinencia técnica					0,25	
Formalidad					0,1	
Innovación comercial o productiva					0,25	
Experiencia					0,1	
Pertenencia Agrupaciones					0,05	
Rentabilidad					0,15	
Generación de Empleo					0,1	
<b>CALIFICACIÓN</b>						

## II. NORMA OPERATIVA

### 6. Difusión del Programa e Información al postulante

El Municipio a través del Programa de Fomento Productivo, proporcionará información respecto del período de realización del Programa, acerca de las características específicas, requisitos, procedimientos que permitan acceder a los incentivos económicos contemplados en el Programa.

### De la presentación

La presentación del Proyecto deberá contener **a lo menos** la siguiente información:

- Antecedentes generales, lo cual incluye la identificación del (los) Usuario(s).
- Descripción de la estrategia de negocio inserta en el proyecto.
- Antecedentes sobre el negocio que se desea desarrollar con las inversiones, en especial lo relativo al mercado, postulantes, compradores, exigencias y competidores, desafío que impone el desarrollo del negocio al (los) cliente(s), especialmente en cuanto a las capacidades de gestión para su ejecución.
- Objetivos y resultados que se pretenden alcanzar con las inversiones que se realizarán.
- Costo y financiamiento.
- Análisis económico que demuestre la rentabilidad del proyecto.

Además deberá Adjuntar los Sigüientes Documentos:

- Declaración Jurada Simple de fiel Cumplimiento del Proyecto, en el caso de ser aprobado (formato adjunto al Proyecto).
- Fotocopia del carnet de Identidad.
- Certificado de Residencia, emitido por Junta de Vecinos o Notaria.
- Una cotización formal de los Bienes contemplados en el proyecto (**2 bienes max.**). Esta debe estar valorizada a precios de mercado, no se deben considerar combos ni promociones, ya que estos precios pueden variar en el transcurso del proyecto.
- En el caso de Locatarios de Ferias Establecidas, deben presentar un certificado de No Deuda por concepto de Patentes.

Los proyectos deben ser presentados en la oficina del Programa de Fomento Productivo del Municipio de Temuco, de acuerdo al formato de postulación que se adjunta a las presentes Bases.

### 7. Del Proceso de Admisión, Evaluación, Selección y Resultados

Para sancionar el proceso de selección y evaluación de los proyectos, se contará con la participación de una Comisión Evaluadora conformada por el Director de Desarrollo Comunitario, un invitado de SERCOTEC y una persona adicional perteneciente a otra unidad u organismo de Fomento Productivo. Dicha Comisión será

encargada de evaluar los proyectos que hayan sido declarados como admisibles por los funcionarios del programa, es decir, que cuenten con la documentación mínima requerida.

#### Recepción y Admisibilidad de proyectos

A partir del día siguiente al cierre de las postulaciones se debe elaborar un listado señalando el número de proyectos recepcionados, además deberá incluir el nombre del proyecto, costo total de la inversión, costo total del incentivo desglosado en costo de inversión.

Además se deberá verificar que:

La postulación cumple las exigencias administrativas estipuladas en las presentes Bases, revisando la documentación presentada, de acuerdo a lo solicitado; y si él (o los) postulante(s) urbanos cuentan con los requisitos legales y condiciones técnicas para acceder al incentivo. Adicionalmente a esto, los formularios que no sean completados en su totalidad quedarán automáticamente inadmisibles.

#### Evaluación y Selección

Se deben revisar los proyectos declarados admisibles, asignando puntajes a cada uno de ellos, de acuerdo a los criterios de selección, asignando una nota del 1 al 7 a cada uno y sacando un promedio de acuerdo a la ponderación, lo cual entregará la nómina de proyectos seleccionables, de acuerdo a un orden ascendente de los proyectos. Los proyectos que obtengan los mayores promedios serán capacitados por la Entidad que se adjudique los Talleres y serán beneficiados con un apoyo productivo mediante el financiamiento de sus planes de negocio.

#### Adjudicación

Una vez que se tenga los proyectos seleccionables pasará a una etapa de adjudicación definitiva, de acuerdo a los puntajes derivados de los criterios de selección y de acuerdo a la lista de asistencia a los cursos de capacitación. Solo serán considerados seleccionables aquellas participantes que asistan al menos a un 75% de los talleres y la nota mínima de aprobación estipulada por la entidad capacitadora.

La Organización encargada de ejecutar el Programa, tendrá entre sus facultades el declarar inadmisibles si los valores asociados al cálculo de los costos de las inversiones no corresponden a precios del mercado local y/o regional. Además podrá reemplazar a alguno de los beneficiarios, si estos no asisten a los cursos de capacitación.

#### DIFUSION DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

Los resultados del Programa serán publicados en dependencias del Municipio, específicamente en la Oficina del Programa de Fomento Productivo, ubicada en el segundo piso, en Bilbao 738.

El postulante no seleccionado podrá pedir, formalmente, que se le informe la razón de la no selección de su postulación.

#### Entrega del incentivo

La Comisión Evaluadora aprobará el otorgamiento de los incentivos de acuerdo al puntaje obtenido en la evaluación, en forma decreciente hasta la entrega total de los recursos y propondrá al Jefe del Departamento de Desarrollo Económico quien informará al Señor Alcalde la Adjudicación de los fondos.

Los microempresarios cuyas postulaciones hayan sido aprobadas, recibirán los bienes solicitados una vez que se complete el proceso de adquisición de los bienes mediante los procedimientos que establecen las normativas vigentes para las compras.

El mal uso de los recursos dará origen a las acciones legales correspondientes y a las sanciones administrativas respectivas.

#### Supervisión y seguimiento de las Inversiones

El MUNICIPIO DE TEMUCO, dispondrá de un modelo y procedimiento de supervisión y seguimiento de proyectos, sin perjuicio de la fiscalización que pudiera desarrollar la Dirección de Control Interno de la Municipalidad. La realización de esto, será responsabilidad del Departamento de Desarrollo Económico. Los microempresarios o grupo de ellos, deberán dar las facilidades necesarias para la realización de la supervisión.



Municipalidad. La realización de esto, será responsabilidad del Departamento de Desarrollo Económico. Los microempresarios o grupo de ellos, deberán dar las facilidades necesarias para la realización de la supervisión.

Aquellos microempresarios que con el propósito de acogerse a los incentivos que establecen las presentes Bases, hayan proporcionado antecedentes falsos o adulterados, así como en todos aquellos casos en que como resultado de la revisión se detecten irregularidades, deberá devolver la totalidad de los recursos entregados por el Municipio de Temuco, reajustado por IPC.

La sola postulación del proyecto al Programa, implica la aceptación y el compromiso del microempresario a aceptar y participar de los procesos de supervisión si se les solicita.

Así mismo, el Municipio de Temuco, podrá desarrollar evaluaciones de resultado e impacto de los programas que la institución implementa, basados en la información obtenida de los proyectos financiados.

**FORMULARIO DE PRESENTACION**  
**PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA INICIATIVAS PRODUCTIVAS DE LA COMUNA DE TEMUCO**

<b>FECHA RECEPCION</b>	
------------------------	--

USO EXCLUSIVO DE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

**1. IDENTIFICACION DEL POSTULANTE:**

<b>NOMBRE :</b>			
<b>FECHA DE NACIMIENTO:</b>			
<b>RUT:</b>	<b>ESTADO CIVIL:</b>	<b>NUCLEO FAMILIAR:</b> Total:      Adultos:      Niños:	
<b>DOMICILIO:</b>		<b>FONO:</b>	
<b>CORREO ELECTRONICO:</b>			
<b>ACTIVIDAD:</b>			
<b>ANTIGÜEDAD EN EL RUBRO :</b>			
<b>JEFE DE HOGAR</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	
<b>NIVEL EDUCACIONAL:</b>			
<b>POSEE PATENTE O PERMISO MUNICIPAL</b>		<b>SI</b>	<b>NO</b>
<b>POSEE INICIACIÓN DE ACTIVIDADES</b>		<b>SI</b>	<b>NO</b>
<b>SEXO</b>	<b>MASCULINO</b>	<b>FEMENINO</b>	
<b>¿PERTENECE O PARTICIPA DE ALGÚN PROGRAMA SOCIAL?</b>		<b>SI</b>	<b>NO</b>
<b>NOMBRE DEL PROGRAMA</b>			
<b>¿PERTENECE A ALGUNA AGRUPACIÓN?, ¿CUÁL?</b>			
<b>NOMBRE PROYECTO:</b>			

**2. CARACTERIZACIÓN DE LA MICROEMPRESA**

**a) BREVE RESUMEN DE LA MICROEMPRESA O DE LA IDEA DE NEGOCIO:**

**b) DESCRIBA Y ENUMERE EL PROCESO PRODUCTIVO O DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**

**c) DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES QUE POSEE PARA EL DESARROLLO DE SU MICROEMPRESA (INDICAR VALOR COMERCIAL ACTUAL DE LOS BIENES):**

**d) MENCIONE SI POSEE TRABAJADORES CONTRATADOS Y CUAL ES LA PROYECCIÓN CON EL PROYECTO ADJUDICADO (INDIQUE SI EL NÚMERO DE TRABAJADORES SE MANTENDRÁ O AUMENTARÁ).**

**e) DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS Y/O SERVICIOS DE LA EMPRESA (INDICAR PRECIO Y MODALIDAD DE VENTA O PRESTACION DEL SERVICIO):**

PRODUCTO y/o SERVICIOS	VALOR COMERCIAL	FORMA DE VENTA

**f) MERCADO OBJETIVO DEL PRODUCTO O SERVICIO:**

	HOMBRE
	MUJER

	1 A 10 años		30 a 40 años
	10 a 20 años		40 a 60 años
	20 a 30 años		60 a 80 años

**3. DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO O SERVICIO OBJETIVO:**

Explicar de qué se trata el proyecto o idea de emprendimiento.

**4) OBJETIVOS DEL PROYECTO Y VENTAJAS COMPETITIVAS QUE SE OBTENDRÁN:**

Plantear claramente que lo diferenciará de productos o servicios alternativos (calidad, precio, tipo de servicio al cliente, etc.)

**5) DESCRIPCIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA MICROEMRESA**

<b>A) SITUACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA ACTUAL DE LA MICROEMPRESA (SIN PROYECTO)</b>	
DESCRIPCIÓN:	
A VENTAS MENSUALES (PROMEDIO)	
B (-) COSTOS VARIABLES (MAT. PRIMA, INSUMOS, ETC.)	
C (-) COSTOS FIJOS (SUELDOS, ARRIENDOS, ETC.)	
(=) UTILIDAD PROMEDIO A-(B+C)	
<b>B) SITUACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA FUTURA CON PROYECTO:</b>	
DESCRIPCIÓN:	
A VENTAS MENSUALES (PROMEDIO)	
B (-) COSTOS VARIABLES (MAT. PRIMA, INSUMOS, ETC.)	
C (-) COSTOS FIJOS (SUELDOS, ARRIENDOS, ETC.)	
(=) UTILIDAD PROMEDIO A-(B+C)	

**6) PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO (Máx. 2 Artículos, Herramientas o maquinarias):**

N°	DETALLE DE EQUIPOS, SERVICIOS, HERRAMIENTAS, IMPLEMENTACIÓN.	PROPÓSITO DE LA INVERSIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL (\$)
01					
02					
<b>TOTALES</b>					

## DECLARACION DEL POSTULANTE

Yo,.....; Cédula Nacional de Identidad N°.....; en mi calidad de postulante al **“PROGRAMA DE CAPACITACION PARA INICIATIVAS PRODUCTIVAS DE LA COMUNA DE TEMUCO.”**,

Declaro lo siguiente:

1. Conocer las Bases Reglamentarias que rigen el programa.
2. Que todos los antecedentes mencionados en el Formulario de Postulación que antecede corresponden a la realidad.
3. Utilizar los Recursos obtenidos a través de este Programa, exclusivamente para los fines estipulados en el Proyecto.
4. Estar en conocimiento de que en caso de ser beneficiado con el proyecto estaré obligado a aceptar la supervisión y fiscalización por funcionarios del Departamento de Desarrollo Económico Local, como de la Unidad de Control Interno de la Municipalidad de Temuco por un período de seis Meses.

**NOMBRE** : .....

**RUT:**..... **FIRMA:** .....

TEMUCO,..... de..... 2016.-